



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reconocer los servicios prestados por el Dr. JAVIER ELÍAS FERNANDEZ.

VISTO:

Que por EX-2026-00328088-UNC-ME#FO se tramita el pago de honorarios al docente dictante en la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología”; y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de mayo de 2026 y con una duración de 4 horas fue dictado el Teórico: “Módulo Visualización Blueskybio”;

Que para el dictado del mismo se convocó al Dr. Javier Elías FERNANDEZ por su formación académica;

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suspensión de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Dr. JAVIER ELÍAS FERNANDEZ, CUIL 20-20622856-4, en la Escuela de Posgrado, por el dictado de el teórico: *Teórico: “Módulo Visualización Blueskybio”*; con una duración de cuatro (4)

horas; a cursantes de la Carrera de Especialización de Prótesis Fija, Removible e Implantología, el día 27 de mayo de 2026, correspondiéndole por dicha actividad la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Endodoncia y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza No 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.